

275
Correspondencia, la una, del Monte de Madrid, y
la otra del de Guadalupe, en y respectivamente. Dai cu-
enta, a los Platos Rendientes, en aquellos tribu-
nales de Penas. Tomando por esta Ciudad. Aun-
ta queda en la Intelligencia

Don Vitor en una Ayuntamiento el Estado del Puerto
de la Vega. y otro en veinte y seis del Puerto
por el q. Aunta haver sido el Comercio de Pana-
dona y Particular, tres mil trescientas veinte
arrobas de Maiz de Comercio a cuenta y de n. s.
tres Compras de tres mil seiscientos treinta y dos
fanegas de trigo de n. s. mil seiscientos treinta y dos =
tres pueros en los Molinos de este Comercio y otros
Aunta es. Arco mil cinco arrobas. 72 por el tray.
Otro en los molinos tres mil treinta y seis. he
el trigo de la otra parte de la Ciudad y siete a
seventen $72 \frac{1}{2}$ = El Ultramarino a cuenta y de
a cuenta y seis. Aunta de la Sangua, a veinte
 $72 \frac{1}{2}$ = Puerto de Guadalupe de n. s. Tomando
por esta Ciudad cuenta queda en la Intelligencia

La Ciudad acuerda. Se haga saber a d. n. s.
Caro, y Amigo Carabaca, contenido en la
banca y q. se ha efectuado del Abasco de
Nave, q. ha de Principar, en Primeros de Enero
de Nov. 7 de 1707, satisficase los puros q. anterior
sinon dadas, a la Seguridad del actual. Abasco

